

Se reclama una mayor especialización en matemáticas para los futuros maestros

Comunicado de la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas (FESPM) sobre el proyecto de orden sobre la formación de maestra/o en educación primaria

En relación al *Proyecto de Orden UNI/XXX/2023, de XX de X, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestra/o en Educación Primaria*, publicado el pasado 24 de febrero, la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas (FESPM) quiere trasladar las siguientes consideraciones:

- Los objetivos que persigue la formación actual en los grados de Maestro de Educación Primaria tienen dos ejes: por un lado, conseguir una formación generalista, que garantice la adquisición de las competencias para ejercer como tutor de un aula de educación primaria, ya que todos los graduados en maestro pueden ser tutores, y, por otro lado, desarrollar una mención para ejercer una especialidad. En este Proyecto de Orden se pretende dar respuesta a ambas vertientes en cuatro cursos académicos, lo que parece ambicioso si se quiere asegurar una formación inicial de calidad.
- Por lo que respecta a la formación específica en matemáticas y su didáctica, esta se restringe a un único módulo de formación obligatoria, con 6 créditos ECTS, para todas las menciones. Esta dedicación es, a todas luces, insuficiente para conseguir el objetivo “Aprender fundamentos científicos (conocimientos y comprensión de la profesión docente, evaluación)” marcado como uno de los principales objetivos formativos del título. Actualmente, la mayoría de los títulos conducentes al Grado de Educación Primaria desarrollados por las universidades públicas dedican una cantidad igual o superior a los 18 créditos obligatorios de formación en matemáticas y su didáctica. Con el diseño propuesto se vería reducida notablemente la dedicación a la formación en matemáticas y su didáctica, con la consecuente falta de adquisición de las competencias matemáticas.
- Según figura en el Anexo IV del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, el horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para la Educación Primaria, es de 180, 185 y 180 horas, en primer, segundo y tercer ciclos, respectivamente, siendo esta carga alrededor del 18 % del total de las horas fijadas por dicho Real Decreto. Esta dedicación no se ve reflejada en consonancia en la cantidad de créditos ECTS del Proyecto de Orden (2,5 % del total de créditos).

- El citado Real Decreto de enseñanzas mínimas establece un cambio sustancial de enseñanza - aprendizaje de las matemáticas respecto a normativas anteriores. El aprendizaje pivota en una serie de competencias específicas, y la formación sobre su enseñanza requiere de un trabajo intensivo dentro del grado de Educación Primaria, para poder garantizar la adquisición de las competencias matemáticas acorde a dicha normativa. Con un único módulo de 6 créditos no es posible dicha intensidad ni especialización.
- Algunos de los módulos de Formación Básica propuestos, como “Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje” o “Tecnología Educativa” deben realizarse sobre áreas y conocimientos específicos y de manera transversal.
- La mención de “Educación Primaria” es de dudosa aplicación ya que, con la legislación actual, no es reconocida como especialidad del cuerpo de Maestros de Educación Primaria. Aún así, en esta mención, es sorprendente la incorporación del módulo “Conocimiento e interpretación del espacio-tiempo y pensamiento computacional en educación primaria”, descrita en el área de las ciencias sociales cuando, en el currículo actual de la LOMLOE, el pensamiento computacional se desarrolla también desde la competencia específica 4 del área de matemáticas.

Por todo ello se lanzan las siguientes propuestas para que se tengan en cuenta en dicho proyecto, que serán entregadas como alegaciones al Ministerio de Universidades, y se trasladarán también al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Favorecer una formación de maestro generalista que asegure la adquisición de las competencias con una cantidad adecuada de créditos en cada una de las áreas que deberá impartir, con carácter general, cualquier maestra/o en educación primaria. En particular, la enseñanza de las matemáticas y su didáctica debería ampliar notablemente su dedicación en créditos del Proyecto de Orden y, en ningún caso, debe reducirse la dedicación en créditos a la enseñanza de las matemáticas y su didáctica.
- Que las menciones no conduzcan a especialidades, y que la especialidad se reconozca por el Ministerio de Educación y Formación del Profesorado a través de Másteres oficiales profesionalizantes (como ocurre en el Máster en Formación del Profesorado). De esta manera, se podría garantizar un mínimo de 60 créditos ECTS de especialización sin menoscabar la formación generalista, ya que, como sucede en la mayoría de casos actualmente, los maestros especialistas han de actuar como tutores.
- En esta línea de trabajo, la incorporación de una mención en matemáticas o en STEM, de manera que en los centros educativos se pueda contar con especialistas en cada una de las áreas, no con la intención de que impartan únicamente docencia en estas áreas, sino que puedan servir de referentes para el claustro. Para ello, se debería articular por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional la especialización adecuada.